

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ ADELANTARÁ LA INVITACIÓN PRIVADA A PROPONER PARA:

“Contratar la prestación de servicio de lavado en semiseco del tapete y alfombra en las instalaciones de LA CÁMARA”.

Las siguientes son las condiciones de la invitación para los proveedores interesados en participar:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Alcance del objeto:

La prestación del servicio se realizará en las diferentes instalaciones de las sedes de LA CÁMARA.

Lugar de prestación del servicio:

Centro Empresarial Salitre	Avenida Eldorado No. 68 d 35
Centro Empresarial Chapinero	Calle 67 No. 8-32 / 44
Centro Empresarial Kennedy	Av. Carrera 68 No. 31 -15 sur
Centro Empresarial Fusagasugá	Av. las Palmas calle 6 No. 20-55
Centro Empresarial cedritos	Avenida 19 No. 140-29
Edificio Calle 94 GFE	Calle 94 A No. 13-54
Edificio Calle 76 CAC	Calle 76 No. 11-52
Zipaquirá	Carrera 8 No. 4-24

Características de los tapetes:

CENTRO EMPRESARIAL SEDE	MARCA TAPETE	TIPO DE TAPETE	AREA MTS 2	PERIODICIDAD DE SERVICIO
CENTRO EMPRESARIAL SALITRE	SHAW	Tapete Modular tráfico pesado	8795	Cada 8 meses
AUDITORIO CENTRO EMPRESARIAL SALITRE	Super flor	Tapete modular, fibra en nylon y poliéster	1600	Cada 6 meses
EDIFICIO CALLE 94	SHAW	Tapete Modular tráfico pesado	1100	Cada 6 meses
EDIFICIO CALLE 76 CAC	SHAW	Alfombra modular tráfico pesado, tipo miliken peso de fibra 746 g/m2	2200	Cada 6 meses
CENTRO EMPRESARIAL CHAPINERO	INTERFACE	Tapete Modular tráfico pesado	2845	Cada 8 meses
AUDITORIO CHAPINERO		Alfombra tipo atrapa mugre	895	Cada 6 meses
CENTRO EMPRESARIAL KENNEDY		Tapete Modular tráfico pesado	3517	Cada 8 meses
AUDITORIO KENNEDY		Alfombra tipo atrapa mugre	1290	Cada 6 meses
AUDITORIO CEDRITOS		Tráfico pesado Tipo modular fibra de nylon 100% con 1017 gr de fibra tejida con protección florsept en 107 gramos material ecológico	500	Cada 6 meses
CEDRITOS		tráfico pesado Tipo modular	700	Cada 8 meses
AUDITORIO FUSA	ALFA	Tapete Modular tráfico pesado	500	Cada 6 meses
SEDE ZIPAQUIRA	NA	Tapete tráfico pesado	28	Cada 12 meses

Equipo de trabajo:

El proponente debe contar con el personal requerido para el cumplimiento del objeto contratado.

Debe contar como mínimo con dos (2) personas para un metraje hasta de 28 metros, para metraje mayores debe contar con el equipo de trabajo suficiente calificado e idóneo, con la suficiente experiencia para la prestación del servicio contratado y garantizar el lavado en los tiempos acordados.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia en el lavado de tapetes y alfombras, mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir del año 2015 a la fecha, cuya sumatoria debe ser igual o superior a \$120.000.000 antes de IVA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Descripción	Puntaje
Precio	Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse el precio. Obtendrá mayor puntaje la oferta que Ofrezca un menor precio. Las demás propuestas obtendrán el Puntaje de manera proporcional.	94
Certificado de calidad	Corresponde a la tenencia por parte del proponente de un certificado de calidad vigente sobre el servicio objeto de esta invitación, el cual debe ser presentado junto con su propuesta.	3
Afiliación al Círculo de Afiliados de la CCB	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta. La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.	3
TOTAL		100

INDICADORES FINANCIEROS:

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros bajo normas NIIF certificados con corte al 31 de diciembre de 2018.

Para las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o en caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que presenten propuesta a nombre de la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique, la cual debe ser señalada.

La capacidad financiera exigida es la siguiente:

Índice	Mínimo requerido	Calificación
Capital de trabajo	$\geq \$ 31.750.000$	20 %
Razón corriente	$\geq 1,1$	20 %
Endeudamiento	$\leq 75\%$	20 %
Patrimonio	$\geq \$ 190.500.000$	20 %
Utilidad Neta	≥ 0	20 %
Total		100 %

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga el 80% de los ítems discriminados en el anterior cuadro.

NOTA 1: La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

NOTA 2: La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Dos años, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Los interesados en participar lo pueden hacer manifestando su interés al correo electrónico sandra.rodriquez@ccb.org.co indicando el nombre y NIT de su empresa.

Plazo para manifestar interés: Hasta el 23 de agosto de 2019 antes de la 1:00 p.m.

El interesado que no se encuentre inscrito como proveedor potencial de la Cámara de Comercio de Bogotá lo puede hacer en el siguiente link en donde podrá realizar su inscripción totalmente gratis de manera virtual, fácil y rápida: <http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas/Conviertase-en-proveedor-de-la-CCB>, hasta el 23 de agosto de 2019.

Colaborador de la CCB con quien puede contactarse: Laura García Hernández, ext. 2490. Correo electrónico: laura.garcia.hernandez@ccb.org.co

NOTA 1: La Cámara de Comercio de Bogotá, (CCB) se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto de la invitación, por lo tanto, el documento definitivo para tener en cuenta será, el que se remita en la fecha de apertura de la invitación.

NOTA 2: La Cámara de Comercio de Bogotá, (CCB) se reserva el derecho de invitar o no a los proponentes que manifiesten interés.

Las condiciones definitivas de la Invitación serán remitidas vía correo electrónico en la fecha en que se de apertura a la invitación.